

	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC	CODIGO: FATAMA- PGJ
	ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MÚTUO ACUERDO Y DE LIQUIDACION DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 3

1. Generalidades del Convenio

Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA -CRC
Contrato	0024-2026
Contratista	Maria Ximena Herrera Mejia
SUPERVISOR	PATRICIA ORDOÑEZ CASTILLO
OBJETO	Prestar servicios personales de apoyo a la gestión para apoyar la reconversión ambiental de los sectores productivos y brindar acompañamiento para el fortalecimiento de los negocios verdes contribuyendo a la implementación del Plan de Acción del Nodo Regional de Negocios Verdes, con el fin de promover una cultura de buenas prácticas ambientales en el departamento del Cauca y los municipios del área de influencia de la fuente Salvajina
VALOR	23 840 000
PLAZO INICIAL	8 meses
FECHA DE INICIACIÓN	23 de enero 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de Junio 2026
PRÓRROGAS	NO APLICA
ADICIONES	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA

	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC	CODIGO: FATAMA- PGJ
	ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y DE LIQUIDACION DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 3

FECHA PRESENTE ACTA	30 JUN 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	22 de Septiembre 2026

2. PARTES QUE INTERVIENEN.

En Popayán, a los **30 JUN 2026** en las oficinas de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC, se reunieron: AMARILDO CORREA OBANDO en su calidad de Director General y representante legal de la CRC, PATRICIA ORDOÑEZ CASTILLO En calidad de Supervisor, y la señora MARIA XIMENA HERRERA MEJIA , identificado con CC 34551742 expedida en Popayán, en calidad de contratista, con el fin de elaborar la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo.

3. CRONOLOGÍA.

FIRMA DEL CONTRATO	Junio 22 de 2026
INICIACION	Junio 23 de 2026
TERMINACION POR PLAZO DE EJECUCION	Septiembre 22 de 2026

4. VALOR EJECUTADO.

Catorce millones novecientos mil pesos (\$ 14.900.000)

5. BALANCE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 23 840 000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 14.900. 000
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD.	\$. 8.940.000

6. CERTIFICACIONES.

Reunidos los interesados del Contrato 0024-2026, deciden de mutuo acuerdo, terminar de manera anticipada el mismo, toda vez que a través de oficio radicado en la CRC bajo el número SGA-10573-2026 de 17-06-2026 la Contratista MARIA XIMENA HERRERA MEJIA solicitó al Director General de la Corporación y a la supervisora del contrato adelantar la **terminación anticipada por mutuo acuerdo en atención a motivos personales y profesionales que me impiden continuar ejecutando el contrato**

	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y DE LIQUIDACION DE CONTRATO O CONVENIO	CODIGO: FATAMA- PGJ
		Versión: 3

en las condiciones inicialmente previstas, razones que no le permiten continuar ejecutando el objeto acordado.

Una vez expuesta la situación anterior, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de las obligaciones derivadas del citado contrato No. 0024-2026 y renuncian a cualquier reclamación de carácter jurídico ó administrativo por efecto de este contrato, previas las siguientes consideraciones:

- Terminar y liquidar anticipadamente por mutuo acuerdo el N 0024-2026.
- Liberar para todos los efectos legales el valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 8.940 000).
- La CRC debe cancelar al Contratista MARIA XIMENA HERRERA MEJIA el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$ 2.980.000) con la presente acta.
- La Corporación NO reconocerá pago alguno a la Contratista por ningún aspecto, excepto los honorarios adeudados y relacionados en el punto anterior, ni por perjuicios, pues declara no haberlos sufrido, en tal sentido, la contratista Maria Ximena Herrera Mejia acepta las condiciones de terminación del presente Contrato 0024-2026
- La presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo presta mérito ejecutivo y se perfecciona con la firma de las partes.
- En este estado las partes firmantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente Acta.
- La Supervisora PATRICIA ORDOÑEZ CASTILLO certifica que la Contratista Maria Ximena Herrera Mejia durante la ejecución del contrato No. 0024-2026 cumplió a cabalidad con las actividades asignadas para cada periodo, y que **las razones de la terminación anticipada por mutuo acuerdo obedecen exclusivamente a motivos personales y profesionales que le impiden continuar ejecutando el contrato en las condiciones inicialmente previstas**, lo cual es avalado por la supervisión.
- La Supervisora PATRICIA ORDOÑEZ CASTILLO es responsable de la información suministrada en esta Acta.

3

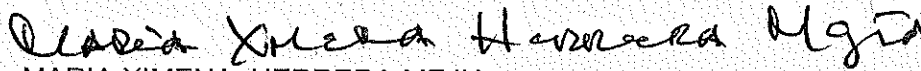
	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y DE LIQUIDACION DE CONTRATO O CONVENIO	CODIGO: FATAMA- PGJ
		Versión: 3

Las partes que intervienen en la presente acta se declaran a paz y salvo una vez la Corporación Autónoma del Cauca cancele a la contratista la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$ 2.980.000) con la presente acta, por concepto de las obligaciones derivadas del citado Contrato 0024-2026.

Para constancia se firma en Popayán, a los 30 JUN 2026

Firman:


 PATRICIA ORDOÑEZ CASTILLO
 Supervisor


 MARIA XIMENA HERRERA MEJIA
 Contratista


 AMARILDO CORREA OBANDO
 Director General CRC

Proyectó: Patricia Ordoñez Castillo- Profesional Especializado Subdirección de Gestión Ambiental
 Revisó Aspectos Jurídicos: Daniela Guerrero / contratista Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó Aspectos Jurídicos: Angela Patricia García Mendieta /Jefe Oficina Asesora Jurídica